



ACUERDO No. 025
(Diciembre 19 de 2008)

"POR MEDIO SE MODIFICA EL ARTICULO 197 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE LA SOBRETASA
BOMBERIL"

El Concejo Municipal de Candelaria, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en los artículos 2 y 4 de la Ley 322 del año 1996 y e acuerdo N. 009 del año 2006.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: - TARIFA- la tarifa es del 0.6 x 1000 y en ningún caso podrá ser inferior al 25% de un SMLDV, esto aplica para aquellos predios con un avalúo igual o superior al valor de cien millones de pesos.

PARÁGRAFO PRIMERO: para acatar el artículo primero, solo se tendrá en cuenta quienes tengan un mayor o igual a Cien Millones Pesos (\$100.000.000) con el 0.6 x 1000 y los menores de Cien Millones de Pesos el 0.3 x 1000.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal de Candelaria (Valle) a los Diecinueve (19) Días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2.008).

JHON WILSON RENGIFO
Presidente

LEYDY YURANY BEDOYA
Secretaria Ejecutiva

Todos por
Candelaria

Plaza Principal Candelaria Tel: 264 6344 - 264 6209

2)

2

2

5



LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CANDELARIA - VALLE

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado en sus debates reglamentarios asi.

PRIMER DEBATE: Diciembre 15 de 2008
SEGUNDO DEBATE: Diciembre 19 de 2008

Para constancia se firma


JOHN WILSON RENGIFO LAZO
Presidente


LEYDY YURANY BEDOYA
Secretaria Ejecutiva

Pásese al despacho de la Alcaldesa para su sanción a los Treinta (30) días del mes de
Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)


JOHN WILSON RENGIFO LAZO
Presidente


LEYDY YURANY BEDOYA V.
Secretaria Ejecutiva



3

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 025 de Diciembre 19 de 2008, "POR MEDIO SE MODIFICA EL ARTICULO 197 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNIICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE LA SOBRETASA BOMBERIL", fue iniciativa de la Doctora NANCY STELLA VÁSQUEZ Alcaldesa Municipal.

Para constancia firmo en Candelaria - Valle, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de año 2008.

LEYDY YURANY BEDOYA VERASTEGUI
Secretaria Ejecutiva

Todos por
Candelaria

Plaza Principal Candelaria Tel: 264 6344 - 264 6209